

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 2542268

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10397

SANTIAGO, 15/02/2011

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por doña Joan PABIA ABRENILLO de nacionalidad FILIPINA, quien ingresó al país en calidad de turista el 26 de Enero de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de FILIPINAS N°EB0522655.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Joan PABIA ABRENILLO de nacionalidad FILIPINA hasta 26/04/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



Cristina Pezoa
M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Públco

CDH/MEC/LM/CPV
[655]15/02/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo.